

**Carta N° 1184-2020-JP/CEM**

Lima, 12 de octubre de 2020

**Ing. Roderico Salomón Torres Cruz**

Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras

Av. Circunvalación 1B S/N Sector el Gramadal – Moquegua

Atención: **Ing. Miriam Flores Espinoza**  
Coordinadora del proyecto ampliación y mejoramiento del Hospital de Moquegua

Asunto: Acreditación de Representatividad

Referencia:  
a) Carta N° 319-2020-GR.MOQ-GGR/OSLO

De nuestra consideración:

Mediante la presente tenemos a bien dirigirnos a usted, en atención a la carta de la referencia a), a través de la cual su representada solicita las acreditaciones de las personas indicadas en el Contrato N° 070-2015-GGR/GR.MOQ.

Sobre el particular, debemos indicar que como es de vuestro conocimiento, la **DIRECTIVA N° 016-2012-OSCE/CD**, que reguló la **PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO** en la fecha de convocatoria y suscripción del Contrato N° 070-2015-GGR/GR.MOQ., estableció con claridad los criterios a ser observados por las Entidades y los agentes del mercado ante la participación de proveedores en consorcio, en los procesos de contratación.

En esa medida, el subtítulo 6.7. de la citada directiva, referida al CONTRATO DE CONSORCIO, establece textualmente, lo que se indica:

**“ Una vez consentida la buena pro, a efectos de suscribir el contrato, el consorcio ganador deberá perfeccionar la promesa formal de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, (...) ”**

De conformidad con lo indicado por el dispositivo legal, existe la obligación de formalizar el contrato de Consorcio, ello como una condicionante para la firma del contrato con la Entidad contratante, por lo que nos sorprende sobre manera que se nos consulte respecto de la representatividad del Consorcio; puesto que, como es de su conocimiento esta información se encuentra plenamente descrita en el Contrato de Consorcio que fue entregado para la suscripción del contrato con su representada, pues de otro modo, jamás se hubiera suscrito el Contrato N° 070-2015-GGR/GR.MOQ.

En ese contexto, y en cumplimiento con dicho dispositivo legal, reiteramos a ustedes que el citado contrato de Consorcio, el mismo que adjuntamos con las firmas debidamente legalizadas, determinó y delimitó con claridad

las facultades de representación de los representantes legales del Consorcio, conforme se aprecia a continuación:

4000  
OCTAVA.- FACULTADES DE REPRESENTACIÓN

- 8.1 Las Partes designan como Representante Legal Común del Consorcio al señor Andres Sebastian Del Busto Segura, identificado con DNI No. 09540627, invistiéndolo para tal finalidad con la más amplias facultades para actuar a nombre del Consorcio en todo lo que corresponda a la suscripción del contrato con el Gobierno Regional y, en general, administrar y supervisar la correcta ejecución de dicho contrato, ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones referidas al contrato que se celebre con el Gobierno Regional hasta su culminación, así como representar al Consorcio ante el Gobierno Regional, autoridades laborales, tributarias, municipales, regionales, policiales, judiciales y de cualquier otro tipo, así como ante toda clase de personas naturales o jurídicas, privadas o públicas.
- 8.2 En caso de ausencia o impedimento del Representante Legal Común del Consorcio, será reemplazado por el señor Julian Lockett Zamalloa, identificado con DNI N° 07794800, quien actuará en calidad de Representante Legal Común Alterno con las mismas facultades que el Representante Legal Común del Consorcio. La actuación del referido reemplazante hará presumir de pleno derecho ante terceros la referida ausencia o impedimento, sin perjuicio de las responsabilidades internas a que hubiere lugar.

Finalmente, y para corroborar lo antes indicado, es el propio Contrato N° 070-2015-GGR/GR.MOQ el que hace clara mención de los representantes legales del Consorcio, por lo que no comprendemos que vuestra representada alegue que no tiene conocimiento de dicha representatividad.

CONTRATO N° 070-2015-GGR/GR.MOQ

CONVENIOS NACIONALES/INTERNACIONALES N° 1-2015-GRM/OIM-2015  
CONSIGNADO CON LA NOMENCLATURA CONCURSO PÚBLICO 001-GRM/OIM-2015

Conste por el presente documento, la Contratación de ADQUISICION DEL EQUIPAMIENTO MEDICO, para el proyecto de INVERSION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA, que celebra de una parte el Gobierno Regional de Moquegua, con Registro Único de Contribuyente N° 20519752604, con domicilio en Carretera Moquegua Toquepala km. 3 S/N, Distrito de Moquegua, Provincial Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, debidamente representada por el ABOG. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS, Gerente General Regional, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 29721795, debidamente autorizado para suscribir el presente contrato según Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2015-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril de 2015, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA";

y de la otra parte, CONSORCIO EQUIPADOR MOQUEGUA, con domicilio en Av. Manuel Olguín N° 501, Distrito de Santiago de Surco, Lima-Perú Representante Legal Común del Consorcio a: ANDRÉS SEBASTIÁN DEL BUSTO SEGURA, identificado con DNI 09540627, en caso de de ausencia o impedimento del representante legal común del consorcio, será reemplazado por el Sr. JULIAN LOCKETT ZAMALLOA, identificado con DNI 07794800, quien actuará en calidad de Representante Legal Común Alterno; consorcio conformado por las empresas: TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A., con RUC: 20110133091, con Domicilio en Av. Manuel Olguín N° 501, Distrito de Santiago de Surco, Lima-Perú, Representada por su Representante Legal ANDRÉS SEBASTIÁN DEL BUSTO SEGURA, identificado con DNI 09540627, según poder inscrito en el Asiento N° C00013, de la Partida N° 00805084, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, responsable de 70% ASIMISMO ES RESPONSABLE DE LA FACTURACIÓN y METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C., con RUC: 20501701956, con Domicilio en Calle Mariscal Cáceres N° 112, Urb. Cercado, Distrito de Santiago de Surco, Lima-Perú, Representada por su Representante Legal JULIAN LOCKETT ZAMALLOA, identificado con DNI 07794800, según poder inscrito en el Asiento N° B00001, de la Partida N° 11261199, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, responsable del 30%, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA"; en los términos y condiciones siguientes:





Por todo lo anteriormente expuesto, esperamos que sus dudas respecto de la representatividad del Consorcio hayan quedado superadas.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



  
\_\_\_\_\_  
**Julian Lockett Zamalloa**  
**Representate Legal Común Alterno**